AMPLIACIÓN N° 01 AL CONTRATO N° 1174 DE 2021

CONTRATANTE:	Municipio de Caldas (Antioquia) – Secretaría de Servicios Administrativos.
NIT:	890.980.447-1
CONTRATISTA:	Cadena Courrier S.A.S.
NIT O C.C.:	830.507.412-1
OBJETO:	Prestación del servicio por demanda para el envío y entrega de mensajería expresa a nivel local, regional, nacional e internacional de la Alcaldía de Caldas Antioquia.
VALOR:	Sesenta y ocho millones veinticinco mil novecientos pesos M/L ($68.025.900)
ADICIONES:	No aplica.
VALOR TOTAL:	Sesenta y ocho millones veinticinco mil novecientos pesos M/L ($68.025.900)
PLAZO:	Hasta el treinta y uno (31) de diciembre de 2021.
AMPLIACIONES:	No aplica.
PLAZO TOTAL:	Hasta el treinta y uno (31) de diciembre de 2021.
OTROSÍ:	No aplica.
MODIFICACIÓN ACTUAL:	**Ampliación No: 01** por tres (03) meses desde el primero (01) de enero de 2022 hasta el treinta y uno (31) de marzo de 2022°.
SUPERVISOR:	Carolina Restrepo Gaviria.

Entre los suscritos: **CAROLINA GIL FERNÁNDEZ** identificada con la cédula de Ciudadanía No. 1.026.140.225, quien actúa en calidad de Secretaria de Servicios Administrativos del Municipio de Caldas Antioquia de acuerdo con el Decreto de Nombramiento No. 01 del primero (01) de enero de 2020, y Acta de Posesión No. 008 del tres (03) de enero de 2020, debidamente autorizada y delegada para contratar mediante el Decreto No.045 del tres (03) de marzo de 2020, quien en adelante se denominará **EL CONTRATANTE**, y por la otra, **MANUEL DEL CORRAL RESTREPO,** mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía N° 71.265.220, quien actúa en representación de la empresa CADENA COURRIER S.A.S. con NIT. 830.507.412-1, y quien para los efectos del presente contrato se denominará **EL CONTRATISTA,** con previa aprobación del Comité de Contratación según consta en el Acta N° 53 del nueve (09) de diciembre de 2021; se ha convenido realizar la presente ampliación N°01 al Contrato N°1174 del año 2021, previas las siguientes:

CONSIDERACIONES:

1. El contrato ha sido ejecutado de manera correcta y sin que se presenten inconvenientes se ha dado oportuno cumplimiento al objeto contractual y no se han realizado modificaciones, adiciones u otrosíes a este contrato.

2. En cuanto al componente económico, a la fecha se han realizado cuentas de cobro por valor de doce millones quinientos cincuenta y cinco mil doscientos veintisiete pesos M/L ($12.555.227), así mismo se encuentra como valor causado y no pagado dos millones setecientos veinticuatro mil cincuenta y siete pesos M/L ($2.724.057) en razón de factura N°MED1339 emitida el 7 de diciembre de 2021, con un saldo disponible a la fecha de cincuenta y dos millones setecientos cuarenta y seis mil seiscientos

dieciséis pesos M/L ($52.746.616). Es por ello y con el fin de garantizar la comunicación de la entidad con el público externo y la debida atención al público se establece la siguiente ampliación.

3. Que no existe limitante legal a la extensión del plazo contractual, cuando este se encuentre justificado, se realiza dentro de la ejecución del mismo y las partes lo pacten de común acuerdo, requisitos que se cumplen a cabalidad en la presente ampliación.

4. Que, como consecuencia de lo anterior, las partes;

ACUERDAN:

PRIMERO: MODIFICAR LA CLÁUSULA QUINTA. PLAZO. Ampliar el plazo del contrato por un término de tres (3) meses, esto es desde el primero (01) de enero de 2022 hasta el treinta y uno (31) de marzo de 2022, por lo que el plazo total del contrato es de siete (7) meses y siete (7) días.

SEGUNDO: ADICIÓN DE GARANTÍAS. El contratista deberá ampliar las garantías estipuladas en el contrato inicial por el término de la presente prórroga de acuerdo con el artículo 2.2.1.2.3.18 del Decreto 1082 de 2015.

TERCERO: VIGENCIA DE LAS DEMÁS ESTIPULACIONES: las demás cláusulas del contrato no modificadas en este documento, continúan vigentes en los mismos términos y condiciones.

CUARTO: PUBLICACIÓN. La presente modificación, una vez perfeccionada, deberá ser publicada en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II, que administra la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente, conforme a lo establecido en la Ley y decretos reglamentarios.

QUINTO. DOCUMENTOS ANEXOS: Hacen parte integral de la presente modificación, los siguientes documentos: 1) La solicitud y justificación de ampliación del siete (07) de diciembre de 2021, entregada por la supervisión del contrato. 2) Carta de invitación de ampliación, de fecha treinta (30) de noviembre de 2021. 3) Carta de aceptación de ampliación, de fecha seis (06) de diciembre de 2021 entregada por el representante legal de Cadena Courrier S.A.S 4) Informe de supervisión, entregado por la secretaria de Servicios Administrativos, de fecha del siete (07) de diciembre de 2021, y los demás documentos que aporta el contratista.

Para constancia se firma en el Municipio de Caldas (Antioquia), al 28 DIC 2021

CAROLINA GIL FERNANDEZ
El Contratante

MANUEL DEL CORRAL RESTREPO
El Contratista

Proyectó:	Revisó:
Diana Carolina Correa Berruecos Abogada - Contratista	Jonathan Giraldo González Secretario General